



San José de Cúcuta, 07-02-2024 15:53 PM

Señor (a) (es):

**ABEL VERA DURAN, JOSE LEONARDO VARGAS AVILA, OSCAR IVAN VALENCIA GARCIA,
DIEGO HOYOS PEREZ, YONNY RAMIRO MUNERA MURILLO**
EXP: JC3-15231

Email: yonnymunera@liquid.com.co

Teléfono: x

Celular: x

Dirección: CRA. 17 No. 6-44 CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DEL ESTE CASA 12

Departamento: RISARALDA

Municipio: PEREIRA

Asunto: **OFICIO CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. JC3-15231**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No. **JC3-15231** se ha proferido **RESOLUCIÓN VCT-0042** del 31 de enero del 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JC3-15231,"** la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Si la notificación personal se realiza en calidad de apoderado o autorizado, agradecemos presentar copia del poder o autorización radicado ante la entidad o el número del radicado, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento, de otro modo, para poder proceder con la notificación, deberá esperar que se verifique en el expediente que el poder se encuentre radicado.

NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento inteligente prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 40 que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos confirme a través de la página web www.anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario



Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/kFcielo-1-annamineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: www.anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Carlos Alberto Álvarez Coronado/ Abogado

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07-02-2024 14:32 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente Minero



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT. 900.500.018-2

09 FEB 2024

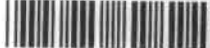
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59-51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido: GUGOTO

PRINDEL

NIT 900.052.755-1 | www.prindel.com.co | Cr 29 # 77 - 30 Bta. | Tel: 7560245

Mensajería ☐ Paquete ☐



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - CUCUTA
NIT 900.500.018 - CUCUTA

ABEL VERA DURAN, JOSE LEONARDO VARGAS AVILA, OSCAR IVAN ...
CRA 17 N° 6 - 44 CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DEL ESTE CASA 12 Tel.
PEREIRA - RISARALDA

Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - CUCUTA
C.C. o Nit: 900500018
Origen: CUCUTA

Destinatario: ABEL VERA DURAN, JOSE LEONARDO VARGAS AVILA, OSCAR IVAN ...
CRA 17 N° 6 - 44 CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DEL ESTE CASA 12 Tel.
PEREIRA - RISARALDA

Observaciones: 2 FOLIOS
L: 1 W: 1 H: 1

La mensajería expresa se moviliza bajo registro postal No. 023
Consultar en www.prindel.com.co

Fecha de Imp: 9/02/2024
Fecha Admisión: 9 02 2024
Valor del Servicio:

Valor Declarado: \$ 0.00
Valor Recaudado:

21 02 24

Intento de entrega 1
Intento de entrega 2

Inciden
Entrega No Existe Dir. Incompleta Traslado
Dev. Rehusado No Recibe Otros

Recibi Conforme:
Nombre: MINERÍA
C.C. o Nit: 900.500.018-2
Fecha: 15 MAR 2024
Devolucion





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
Nit: 900.500.018-2

15 MAR 2024

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida calle 26 No 59-51 Edificio Argos
Bogotá, D.C/ Colombia
Recibido: Devolucion

